

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 1539/2017**

**VISTO:** Que la Municipalidad de Freyre está progresivamente renovando y reemplazando el parque automotor, y en esa dirección se inscribe la necesidad de adquirir un camión 0km con Compactador de residuos, y;

**CONSIDERANDO:** Que la adquisición de esta nueva unidad surge con el objetivo de disminuir los costos operativos y mantenimiento de la unidad existente y de actualizar el parque de unidades, a los fines de prestar servicios de manera más eficiente para para una demanda que se incrementas.

Que atento al monto de la inversión a efectuarse, es necesario convocar a Licitación Pública para realizar dicha compra.

Que el Régimen Municipal de Contrataciones (Ordenanza 1504/2016) dispone que cuando el monto de la contratación supere la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL C/00/100 (\$. 773.000,00) o el que corresponda para el total del año, la selección del contratista se debe efectuar mediante Licitación Pública dispuesta por Ordenanza, y;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA**

**CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** APRUÉBANSE los pliegos de bases de condiciones generales y particulares para el llamado a licitación pública para la adquisición de un Camión con Compactador de residuos, que como adjunto forma parte de la presente Ordenanza.....

**Artículo 2º:** AUTORICÉSE al Departamento Ejecutivo, para que por medio de Decreto proceda a efectuar el llamado a Licitación pública en la forma y modo previsto en el Régimen Municipal de Contrataciones (Ordenanza 1504/2016).....

**Artículo 3º:** EL llamado a licitación deberá ser publicado por dos días consecutivos en un diario de mayor circulación de la zona, conforme el artículo 36 de la Ordenanza 1504/2016.....

**Artículo 4º:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar un crédito por la suma que resulte del proceso licitatorio, con entidades crediticias o cooperativas del medio.....

**Artículo 5º:** LOS fondos provenientes de los créditos autorizados serán destinados al pago del Camión con Compactador de residuos.....

**Artículo 6º:** LAS erogaciones que se realicen para atender los servicios de amortización del capital e intereses correspondientes al crédito autorizado, serán imputadas a las Partidas del Presupuesto General vigente para el corriente año.....

**Artículo 7º:** CREASE una Comisión de selección y calificación de propuestas que estará formada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Sr. Secretario de Gobierno, el encargado de compras de la Municipalidad de Freyre, un Concejal del Bloque Unión por Freyre y un Concejal del Bloque U.C.R.....

**Artículo 8º:** PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.--

**SANCIONADA:** En Freyre, a los ocho días del mes de Junio de dos mil diecisiete.....

**PROMULGADA:** Mediante Decreto N° 131/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 09 de Junio de 2017.....